

## WAVIN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Cualquier suministro o provisión de **Productos y/o Servicios** (como se definen a continuación) por parte de una empresa miembro del grupo económico Wavin ("Vendedor"), formalizado en una Orden de Compra (como se define a continuación), a la persona o compañía que compre los **Productos y/o Servicios del Vendedor** ("Cliente") (cada uno de ellos también denominado "Parte", y conjuntamente como las "Partes") estará sujeto a estos términos y condiciones generales de venta (los "Términos y Condiciones") y constituirá el acuerdo completo y exclusivo entre el Vendedor y el Cliente. Cualquier acuerdo previo celebrado por y entre las Partes es reemplazado por el Acuerdo (como se define a continuación) y cualquier término adicional o diferente propuesto por el Cliente (incluidos los términos y condiciones generales de compra por parte del Cliente) que el Cliente busque imponer o incorporar, se rechazan expresamente, independientemente de si el Cliente se refiere a esos términos en una solicitud de cotización, otra comunicación dirigida al Vendedor o de cualquier otro modo, y no será vinculante para el Vendedor a menos que el representante autorizado del Vendedor lo acepte expresamente por escrito haciendo referencia específica a dicho término.

#### 1. Definiciones

1.1 En estos Términos y Condiciones, las siguientes palabras y frases tendrán los siguientes significados:

**Acuerdo:** significa el conjunto de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.

**Ley Aplicable:** significa cualquier ley, decreto, norma legal en general, mandato judicial, licencia, permiso, consentimiento, aprobación, acuerdo, regulación, interpretación, tratado, juicio o proceso administrativo de una autoridad gubernamental competente, que se aplica al suministro o provisión de Productos y/o Servicios.

**Cliente:** tiene el significado que se le da en la introducción.

**Productos Prefabricados:** significa cualquier Producto prefabricado o ensamblado de acuerdo con una especificación proporcionada por el Cliente.

**Productos:** significa bienes, materiales y otros artículos físicos que el Vendedor ha acordado suministrar al Cliente en virtud del Acuerdo.

**Orden de Compra:** significa el pedido del Cliente de los Productos o Servicios presentados de acuerdo con la cláusula 2.

**Vendedor:** tiene el significado que se le da en la introducción.

**Servicios:** significa los servicios (incluidos los servicios digitales) que el Vendedor ha acordado realizar para el Cliente en virtud del Acuerdo.

**Términos y Condiciones:** tiene el significado que se le da en la introducción.

1.2 **Interpretación.** En el Acuerdo,

- (a) Una referencia a una persona incluye una persona natural, una persona jurídica o un contrato asociativo.
- (b) Una referencia a una parte incluye a sus sucesores y cesionarios permitidos.
- (c) Una referencia a una norma legal es una referencia a la misma en su forma modificada. Una referencia a una norma legal incluye toda norma legal complementaria y/o concordante hecha en virtud de dicha norma legal.

(d) Cualquier palabra incluida en los términos, tal como: incluir, en particular, por ejemplo, o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, descripción, definición, frase o término que preceda a dichos términos.

(e) Toda referencia a una comunicación por escrito incluye correo electrónico.

(f) La introducción y el apéndice formarán parte de estos Términos y Condiciones.

**1.3 Disposiciones específicas de cada país.** Las disposiciones específicas de cada país establecidas en el Apéndice 1 se incorporan a estos Términos y Condiciones. En caso de conflicto entre un término en una Orden de Compra, las disposiciones específicas de cada país y estos Términos y Condiciones, prevalecerá lo establecido en la primera. En caso de conflicto entre un término en una Orden de Compra traducido y estos Términos y Condiciones y su equivalente en inglés, prevalecerá el equivalente en español.

## 2. Órdenes de Compra

**2.1 Condiciones.** Estos Términos y Condiciones se aplican a cada Orden de Compra. Cualquier término adicional o diferente propuesto por el Cliente (incluidos los términos y condiciones generales de compra por parte del Cliente) que el Cliente busque imponer o incorporar se rechaza expresamente, independientemente de si el Cliente se refiere a dichos términos en una solicitud de cotización, otra comunicación dirigida al Vendedor o de cualquier otro modo, y no será vinculante para el Vendedor a menos que el representante autorizado del Vendedor lo acepte expresamente por escrito con referencia específica a esta cláusula.

**2.2 Órdenes de Compra.** El Cliente puede enviar Órdenes de Compra de Productos y Servicios al Vendedor. Cada Orden de Compra se considerará una oferta separada por parte del Cliente para comprar Productos o Servicios en los términos del Acuerdo, que el Vendedor tendrá derecho a aceptar o rechazar a su discreción, aún si una cotización del Vendedor va seguida de una Orden de Compra del Cliente. Las Partes acordarán solamente una Orden de Compra, y solo se constituirá un Acuerdo, cuando ocurra lo primero de (a) el Vendedor confirme una Orden de Compra emitida por el Cliente por escrito, o (b) el Vendedor inicie la ejecución de dicha Orden de Compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor puede requerir al Cliente que pida una cantidad mínima o un valor de pedido mínimo de Productos por cada Orden de Compra.

**2.3 Modificaciones, Detalles, NCNR.** Los Órdenes de Compra no se pueden modificar, cancelar o reprogramar sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Todas las Órdenes de Compra deben entregarse por escrito y deben identificar los Productos y Servicios, las cantidades unitarias, los números de pieza, los precios aplicables y las fechas de entrega solicitadas de los Productos o Servicios que se compran. El Vendedor puede designar determinados Productos y Servicios como no cancelables y no aptos a devolución ("**NCNR**") a su discreción, y la venta de dichos Productos estará sujeta a los términos y condiciones especiales contenidos en la confirmación del Vendedor de una Orden de Compra o una carta NCNR (según corresponda), que prevalecerá y sustituirá a los términos y condiciones inconsistentes contenidos en este documento o en cualquier otro. A menos que el Cliente rechace de inmediato dichos términos y condiciones especiales, estos se considerarán aceptados. Los Productos Prefabricados no se pueden cancelar ni devolver en ningún caso.

## 3. Precios

**3.1 Precios.** El precio de los Productos y/ o Servicios son los precios establecidos en el Acuerdo o, si no se establece ningún precio en el Acuerdo, el precio establecido en la lista de precios publicada por el Vendedor vigente en la fecha de la Orden de Compra. El Cliente deberá pagar además los importes establecidos en el Acuerdo (incluidos los mencionados en la cláusula 5.1 y 11 de estos Términos y Condiciones). Si, después de la conclusión del Acuerdo, se produce un cambio en los precios de las materias primas, los costos de mano de obra o de fabricación, las fluctuaciones del tipo de cambio, los aumentos en los impuestos, salarios, gravámenes, primas de cualquier tipo, impuestos o no por el gobierno, el Vendedor tendrá derecho a modificar el precio acordado de forma unilateral. Si se ejerce este derecho y el Vendedor desea aumentar el precio acordado en los tres meses posteriores a la celebración del Acuerdo, el Cliente tendrá dos (2) semanas para rescindir el

Acuerdo. El Cliente no tendrá derecho a reclamar ninguna compensación al Vendedor por este motivo. Las cotizaciones de precios vencerán automáticamente treinta (30) días después de la fecha de emisión, o según se indique en la cotización. El Cliente acepta que el Vendedor puede cobrar una tarifa por manejo por Órdenes de Compra por debajo de una cantidad mínima o valor de pedido mínimo, que se incluirá en la Orden de Compra. El Vendedor se reserva el derecho de cobrar una tarifa por rapidez en las Órdenes de Compra en las que se soliciten ser enviados antes de los plazos de entrega acordados o publicados.

**3.2 Obligaciones de Precios Adicionales.** El precio de los Productos y/o Servicios materia de un Acuerdo incluye y está sujeto al entendimiento de que el suministro por parte del Vendedor de cualquier Producto y/o Servicio bajo dicho Acuerdo al Cliente no está sujeto a ninguna obligación directa o indirecta impuesta al Vendedor y/o cualquier mecanismo de compensación o participación industrial o cualquier otro evento que resulte directa o indirectamente en un aumento del precio de costo de los Productos y/o Servicios ("**Obligaciones Adicionales de Precio**"). En el caso de que se impongan Obligaciones Adicionales de Precio, los precios, términos y condiciones en el Acuerdo están sujetos a revisión y el Vendedor se reserva el derecho de renegociar los precios y los términos y condiciones en el Acuerdo con el Cliente. El Vendedor no tiene la obligación de suministrar Productos y/o Servicios al Cliente en virtud de un Acuerdo si las Partes no alcanzan un acuerdo adicional sobre los precios, términos y condiciones revisados debido a las Obligaciones Adicionales de Precio impuestas.

#### **4. Términos de Pago**

**4.1 Fecha de vencimiento del pago.** El Vendedor puede facturar al Cliente por los Productos y Servicios antes, durante o en cualquier momento después de la finalización de la entrega. El pago vencerá a más tardar 30 (treinta) días naturales después de la fecha de la factura, a menos que se especifique un periodo de tiempo diferente en la Orden de Compra o se comunique al Cliente por escrito. Los envíos parciales se pueden facturar por separado. El Vendedor puede enviar facturas electrónicamente y no está obligado a proporcionar una copia impresa de la factura.

**4.2 Moneda de la Factura, Corrección y Pago** Los pagos deben realizarse en la moneda especificada en la factura o según lo establecido en el Acuerdo, y deben realizarse en su totalidad y en fondos compensados mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria designada por escrito por el Vendedor. A menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito, no se permite el pago con tarjeta de crédito. Si el Vendedor establece un portal de pago, el Cliente deberá pagar al Vendedor a través de dicho portal, si así lo indica el Vendedor. Las disputas relacionadas con las facturas deben ser de buena fe y estar acompañadas de información complementaria detallada y se consideran renunciadas 15 (quince) días calendario después de la fecha de la factura. El Vendedor se reserva el derecho de corregir cualquier factura inexacta. Cualquier factura corregida debe pagarse antes de la fecha de vencimiento del pago de la factura original o el plazo de pago incluido en la factura corregida, lo que ocurra más tarde. El Cliente debe pagar el importe no impugnado de la factura dentro de la fecha de vencimiento del pago de la factura original o el plazo de pago incluido en la factura corregida, lo que ocurra más tarde. En el caso de que haya un pago en exceso, el importe pagado en exceso se compensará con las facturas futuras emitidas por el Vendedor o se reembolsará de otro modo en los términos que determine el Vendedor. Todos los importes adeudados en virtud del Acuerdo se pagarán en su totalidad sin ninguna compensación, contra reclamo, deducción o retención (que no sea ninguna deducción o retención de impuestos según lo requiera la Ley Aplicable).

**4.3 Pago Atrasado.** Si el Cliente no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago hacia el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor por cualquier importe no impugnado, independientemente de si se establece en el Acuerdo o cualquier otro contrato con el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor, el Vendedor puede, a discreción exclusiva del Vendedor y hasta que se hayan pagado todos los importes pendientes y los cargos por mora, si los hubiere: (1) quedar exento de sus obligaciones con respecto a las garantías, incluidos, entre otros, los plazos de entrega, el apoyo para la provisión de repuestos y los plazos de entrega en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (2) negarse a procesar cualquier crédito al que el Cliente pueda tener

derecho en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (3) compensar cualquier crédito o suma adeudada por el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor al Cliente con cualquier importe no impugnado adeudado por el Cliente al Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor, incluidos, entre otros, los importes adeudados en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo) entre las Partes o con las afiliadas del Vendedor; (4) retener el cumplimiento y los envíos futuros al Cliente a los que el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor estén obligados en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (5) declarar al Cliente en incumplimiento y rescindir el Acuerdo y cualquier otro contrato con el Vendedor o cualquiera de sus afiliadas; (6) recuperar Productos por los que no se haya realizado el pago; (7) entregar envíos futuros bajo cualquier contrato (incluido el Acuerdo) sobre la base de un pago en efectivo con pedido o en efectivo por adelantado; (8) incluir cargos por pago atrasado sobre los importes pendientes a una tasa del 2 % por mes o la tasa máxima permitida por la Ley Aplicable, si es menor, para cada mes o parte del mismo; (9) cobrar tarifas de almacenamiento o mantenimiento de inventario sobre los Productos; (10) recuperar todos los costos de cobranza, incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados; (11) si el Cliente no cumple con el pago según un programa de pago, acelerar todos los pagos restantes y declarar el saldo pendiente total en ese momento exigible y pendiente de pago; (12) implementar que cualquier bonificación por volumen de negocios o esquema de descuento solo se adeude y sea pagadero después de que el Cliente haya cumplido con todas sus obligaciones para con el Vendedor; (13) exigir al Cliente que pague los costes judiciales y extrajudiciales en los que incurra el Vendedor, que ascenderán a no menos del equivalente al 15 % de la suma pendiente, con sujeción a un importe mínimo de 250 EUR, o la tasa máxima permitida por la Ley Aplicable, si es menor, o su equivalente en moneda local; y (14) combinar cualquiera de los derechos y recursos anteriores según lo permita la Ley Aplicable. Los recursos anteriores son adicionales a todos los demás recursos disponibles por ley.

## 5. Entrega

**5.1 Condiciones de entrega.** Las partes acordarán en la Orden de Compra los términos de entrega, incluido el método de entrega. A menos que se acuerde lo contrario en la Orden de Compra, los términos de entrega son EX Works (Incoterms 2020), a las instalaciones designadas por el Vendedor. A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, el Cliente es responsable de los costos y la organización de todos los seguros, transporte, carga y descarga de los Productos en el lugar de entrega, aranceles, impuestos y de completar todos los documentos de despacho de exportación. El Cliente es responsable de todo el transporte, aranceles, impuestos y otros cargos para permitir el despacho de importación. El Cliente pagará todos los costos de transporte (incluidos el seguro, los impuestos y los derechos de aduana) y asumirá el costo de cualquier reclamación que se presente al transportista. Cuando el Cliente organice el envío de exportación, el Cliente proporcionará al Vendedor evidencia de exportación aceptable para las autoridades fiscales y aduaneras pertinentes. Los costes de los envases desechables se considerarán incluidos en el precio. El costo de los envases reutilizables no está incluido en el precio y se cobrará por separado.

**5.2 Envío.** A menos que el Vendedor acuerde por escrito una fecha de entrega diferente, el Vendedor programará la entrega de acuerdo con su plazo de entrega publicado. Todas las fechas de envío y entrega son aproximadas y se basan en la disponibilidad actual de material, incluida la materia prima, los programas de producción existentes y la pronta recepción de toda la información necesaria. El tiempo de entrega no será esencial. El Vendedor no será responsable de ningún daño, pérdida, falla o gasto que surja por retrasos en el envío, incluso cuando sean causados por Fuerza Mayor o el hecho de que el Cliente no proporcione al Vendedor las instrucciones de entrega adecuadas o cualquier otra instrucción que sea relevante para el suministro de los Productos o Servicios. Los pedidos se considerarán completados tras el envío de la cantidad especificada en la Orden de Compra. A menos que se acuerde lo contrario, todos los Productos se enviarán a más tardar un año a partir de la fecha en que el Vendedor acepta la Orden de Compra. El Vendedor puede, a su total discreción, cumplir parcialmente una Orden de Compra y asignar Productos entre sus clientes. El Vendedor efectúa la entrega de las cantidades de Productos pedidos dentro de los límites de las cantidades estándar de paquetes que utiliza el Vendedor ocasionalmente. Si las Partes han acordado por escrito que el Vendedor entregará los Productos en un lugar de trabajo, el Cliente se asegurará de que los Productos se puedan entregar en un lugar en un terreno firme y en buenas condiciones,

el más cercano al sitio, y el Vendedor puede negarse a descargar el Productos a sitios que, a criterio del conductor, se consideren inadecuados (dicha negativa constituirá aún la entrega de los Productos de acuerdo con el Acuerdo).

**5.3 Finalización de la Entrega.** A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, el Cliente recogerá los Productos en las instalaciones designadas por el Vendedor o en cualquier otro lugar que el Vendedor le indique antes de la entrega en los tres días hábiles siguientes a la notificación por parte del Vendedor al Cliente de que los Productos están listos. La entrega se completa cuando los Productos se entregan de acuerdo con el Incoterm acordado o el Cliente ha proporcionado al Vendedor un comprobante de entrega debidamente ejecutado, lo que ocurra primero. No se requerirá al Vendedor que ofrezca la entrega de ninguna cantidad de Productos para los cuales el Cliente no haya proporcionado instrucciones de envío oportunas. Si el Cliente no cumple con una obligación hacia el Vendedor, incluida la presentación de un comprobante de entrega, o le da al Vendedor una buena razón para suponer que el Cliente no cumplirá con esas obligaciones, el Vendedor tendrá derecho a recuperar los Productos suministrados con sujeción a la reserva de propiedad, o hacer que esto se haga, incluso si se van a separar de otros productos, o calcular cualquier impuesto adicional que pueda ser aplicable a la transacción específica. Los costos de la recuperación correrán a cargo del Cliente, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda invocar el Vendedor. Además, si el Cliente no acepta la entrega de los Productos o no hace los arreglos necesarios para aceptar la entrega de los Productos o si el Cliente retrasa la entrega o el Vendedor no puede entregar debido a un acceso o instrucciones inadecuados o si el Cliente no obtiene las instrucciones, consentimientos o licencias, se considerará que ha ocurrido la entrega y el Vendedor puede emprender una o más de las siguientes acciones (sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que el Vendedor pueda hacer valer): (a) cobrar cargos adicionales por la entrega fallida; (b) asignar nuevas fechas de entrega; (c) almacenar los Productos de acuerdo con la cláusula 9; (d) facturar al Cliente por los Productos; (e) rescindir el Acuerdo sin responsabilidad por parte del Vendedor; y (f) recuperar del Cliente todos los costos y pérdidas incurridos por el Vendedor.

**5.4 Propiedad y Riesgo de Pérdida.** La propiedad de los Productos no pasará al Cliente hasta que el Vendedor reciba el pago total (en efectivo o fondos compensados) por los Productos y cualquier otro producto que el Vendedor haya suministrado al Cliente respecto del cual el pago haya vencido. Hasta que la propiedad de los Productos haya pasado al Cliente, el Cliente (i) almacenará los Productos por separado de todos los demás bienes en poder del Cliente para que permanezcan fácilmente identificables como propiedad del Vendedor; (ii) mantendrá los Productos en condiciones satisfactorias y asegurados contra todo riesgo por su precio total a partir de la fecha de entrega.

El Cliente puede revender o utilizar los Productos en el curso normal de su negocio (pero no de otro modo) antes de que el Vendedor reciba el pago por los Productos. Sin embargo, si el Cliente revende los Productos antes de ese momento, lo hace como principal y no como agente del Vendedor; y la propiedad de los Productos pasará del Vendedor al Cliente inmediatamente antes del momento en que se produzca la reventa por parte del Cliente.

El riesgo de pérdida pasará al Cliente en el momento de la entrega de conformidad con la cláusula 5.1, excepto para los envíos de exportación, en cuyo caso el riesgo de pérdida se transferirá al Cliente en el momento de la transferencia de propiedad.

## **6. Devoluciones, Reembolsos y Cambios**

**6.1 Devoluciones.** Solo los Productos enviados originalmente por el Vendedor o por un proveedor autorizado (envío directo) se considerarán para su devolución al Vendedor. Las devoluciones deben solicitarse en los 30 días siguientes a la fecha de envío, a menos que el Vendedor acuerde un periodo más largo por escrito. Cuando un Cliente solicita la devolución de Productos al Vendedor, el Cliente certifica que los Productos fueron comprados al Vendedor y que no ha habido sustitución del Producto por otro proveedor, distribuidor u otra fuente del Producto. Cualquier devolución debe estar en el embalaje original, sin usar y en una condición no peor que la entregada al Cliente, excepto si es aprobada para análisis de fallas/evaluación de garantía por un representante de ventas del Vendedor a través de una Autorización de Devolución de Material (RMA) o un proceso aplicable

equivalente. Los Productos Prefabricados no se pueden devolver ni cambiar. El Cliente deberá devolver todo el embalaje reutilizable al Vendedor de acuerdo con las instrucciones proporcionadas periódicamente por el Vendedor, a cargo del Cliente.

**6.2 Cambios.** Cualquier artículo a cambiar debe estar en su embalaje original, sin usar y en una condición no peor que la entregada al Cliente. Los cambios deben solicitarse en los 30 días siguientes a la fecha de envío, a menos que el Vendedor acuerde un periodo más largo por escrito. Los artículos defectuosos se podrán cambiar por el mismo artículo. Los artículos comprados al Vendedor que se hayan usado o alterado y cualquier artículo que se haya vendido como NC/NR no se aceptarán para el cambio, lo que incluirá los Productos Prefabricados.

**6.3 Cargo por Devolución/Cambios.** El Vendedor se reserva el derecho de cobrar tarifas de cancelación y cambios, a una tasa mínima del 15 %, que se deducirá del reembolso del Cliente. El vendedor no reembolsa (los costos por) el envío y manejo originales. El Cliente es responsable de todos los gastos de envío de la devolución. El Vendedor no acepta envíos contra reembolso.

## 7. Productos, Servicios y Garantía

**7.1 Productos y Servicios.** Los Productos del Vendedor se describen en el catálogo de productos del Vendedor (el que podrá ser actualizado de cuando en cuando). El Vendedor tendrá derecho a terminar la fabricación u oferta de cualquier Producto o Servicio, o a modificar la especificación de los Productos o Servicios en cualquier momento y a su discreción, siempre que el Vendedor continúe proporcionando cualquier Producto o Servicio según lo acordado en una Orden de Compra.

**7.2 Garantía.** Se garantiza que los Productos del Vendedor están libres de defectos materiales y de fabricación durante un periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de envío.

**7.3 Defectos.** Si el Cliente identifica un Defecto Visible (como se define en la cláusula 8.1) en un Producto e informa al Vendedor de dicho Defecto Visible a más tardar setenta y dos (72) horas desde la entrega y durante el periodo de garantía aplicable establecido en la cláusula 7.2, y el Vendedor determinará, a su entera discreción, si dicho Producto es defectuoso, el Vendedor, como único recurso, reparará o reemplazará, a su entera discreción, el Producto o la pieza defectuosa. El Vendedor en ningún caso será responsable de buscar y encontrar los Productos defectuosos (por ejemplo, abrir paredes para encontrar un Producto defectuoso) y/o de excavar y retirar los Productos defectuosos o de restaurar los elementos en los que se instalaron los Productos.

**7.4 Productos Fabricados por Terceros.** Los Productos que puedan ser fabricados por un tercero y vendidos por el Vendedor en virtud del Acuerdo no estarán sujetos a las garantías establecidas en este Acuerdo. En la medida en que el tercero otorgue cualquier condición de garantía al Vendedor, el Vendedor transmitirá las mismas garantías al Cliente, si las hubiera.

**7.5 Exclusión.** Con sujeción a la cláusula 7.9, la garantía mencionada en la cláusula 7.2 no se aplicará a ningún defecto que el Vendedor determine que resulta de:

- i. Pérdida o daño en tránsito;
- ii. Causas externas como accidentes, abuso, mal uso, problemas con la energía eléctrica o daños por animales;
- iii. Almacenamiento, mantenimiento, manipulación o instalación irrazonables o inadecuados, incluida la instalación que no sea la recomendada por el Vendedor o la realizada por un tercero;
- iv. Cualquier alteración o reparación (o intento de realizar alteraciones o reparaciones) realizada por una Parte que no sea una parte autorizada;
- v. Los actos u omisiones del Cliente que exponen el área de instalación donde se utilizan los Productos o Servicios ("**Sistema**") a cualquier entorno no adecuado para el mismo, con las

especificaciones respectivas, que incluyen, entre otros, el uso por parte del Cliente de líquidos tóxicos, corrosivos o cáusticos y/o gases, exposición a condiciones climáticas severas y agua;

- vi. Cualquier defecto o problema causado por cualquier defecto en cualquier hardware o software de terceros utilizado en combinación con el Sistema;
- vii. Cualquier uso que no sea de conformidad con la documentación proporcionada por el Vendedor;
- viii. El defecto que surja como resultado de que el Vendedor aplique cualquier dibujo, diseño o especificación suministrada por el Cliente;
- ix. Desgaste normal; y
- x. Los Productos difieren de su descripción como resultado de cambios realizados para garantizar que cumplan con la Ley Aplicable.

**7.6 Descargo de Responsabilidad.** El Vendedor excluye todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluidas las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular y/o garantía de no infracción. El Vendedor no será responsable ante ninguna parte en virtud de responsabilidad estricta, responsabilidad civil, contrato o de cualquier otra manera por los daños causados o que se aleguen como resultado de cualquier diseño o defecto en los Productos del Vendedor. La reparación, sustitución, reembolso parcial o total es la única y exclusiva forma de recurso disponible para el Cliente en caso de Productos defectuosos y las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

**7.7 Servicios.** Los Servicios proporcionados por el Vendedor no conllevan ninguna obligación de lograr un resultado y la responsabilidad del Vendedor por los Servicios y cualquier inexactitud u omisión con respecto a los diseños, consejos, dimensiones dadas, datos técnicos, muestras, inspecciones, dibujos, cálculos, consejos de cálculo y/o el resto de la documentación proporcionada por el Vendedor en el contexto del Servicio, queda totalmente excluida si no se ha suscrito una Orden de Compra correspondiente con el Cliente con respecto al Servicio en cuestión o si los Servicios en cuestión se han proporcionado de forma gratuita.

**7.8 Protesta.** El Cliente no podrá invocar un defecto en los Servicios si no lo manifestó ante el Vendedor por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a la realización del Servicio por parte del Vendedor, o si el Cliente no podía razonablemente haber descubierto el defecto en el Servicio dentro de este periodo, y no lo haya manifestado por escrito ante el Vendedor en los siete (07) días siguientes al descubrimiento del defecto en el Servicio.

**7.9 Descargo de Responsabilidad.** Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Acuerdo, todos los derechos y reclamaciones del Cliente con respecto a Productos y Servicios, por cualquier motivo, quedarán sin efecto si (a) el Cliente se retrasa en notificar al Vendedor de conformidad con esta cláusula 7; (b) no se le ha dado al Vendedor la oportunidad de investigar el fondo de la queja o hacer que se investiguen inmediatamente en el lugar; y/o (c) con respecto a los Servicios, han pasado doce (12) meses después de que el Vendedor prestó el Servicio.

**7.10 Indemnidad.** El Cliente indemnizará al Vendedor contra todas las responsabilidades, costos, gastos, daños y pérdidas (incluidas las pérdidas directas, indirectas o consecuentes, la pérdida de ganancias, la pérdida de reputación y todos los intereses, multas y costos y gastos legales y otros profesionales) sufridos o incurridos por el Vendedor en relación con cualquier reclamación realizada contra el Vendedor o un miembro de su grupo por infracción real o presunta de los derechos de propiedad intelectual de un tercero que surjan de o en conexión con el uso por parte del Vendedor de materiales o especificaciones provistas por el Cliente al Vendedor, en particular en relación con la prefabricación o el montaje de Productos Prefabricados.

## 8. Quejas e Inspección

**8.1 Defectos Visibles.** En el momento de la entrega, el Cliente debe inspeccionar los Productos, o hacer los arreglos necesarios para que esto se haga, en términos de volumen, número y defectos que puedan establecerse durante una inspección cuidadosa normal (en adelante, "**Defectos Visibles**"). En este contexto, el Cliente asumirá el riesgo de realizar una inspección aleatoria (y no completa).

**8.2 Quejas.** Cualquier queja con respecto al volumen, números o Defectos Visibles debe informarse por escrito al Vendedor inmediatamente después de la entrega y, en todos los casos, a más tardar 72 horas después de la entrega. El Cliente debe notificar por escrito al Vendedor los defectos distintos a los Defectos Visibles en los siete (07) días siguientes a su detección. El informe debe describir cuidadosamente la naturaleza y los motivos de la queja.

**8.3 CE.** Si el Vendedor entrega los Productos mediante la presentación de una declaración de calidad o regulaciones sobre el sello CE o su equivalente bajo la Ley Aplicables, estos Productos se considerarán buenos y sólidos, excepto cuando el Cliente proporcione una prueba (técnica) en contrario.

**8.4 Alcance.** Cuando corresponda, el Vendedor hará todo lo posible para que los Productos entregados cumplan con los requisitos de la regulación Reach (con las enmiendas que tengan en su momento), según se publica en [www.echa.europa.eu](http://www.echa.europa.eu) y todas las obligaciones que surjan de esta regulación Reach. Sin embargo, el Vendedor no será responsable ante el Cliente por cualquier incumplimiento por parte del Vendedor o de cualquier otra parte con los requisitos y todas las obligaciones que surjan de este reglamento Reach.

**8.5 Descargo de Responsabilidad.** Todos los derechos y reclamaciones del Cliente con respecto al pago de una suma de dinero y/o la reparación o devolución de los Productos pertinentes y/o la suplementación de un déficit, por cualquier motivo, así como cualquier derecho del Cliente a resolver el Acuerdo, quedarán sin efecto (a) en el caso de un informe tardío de conformidad con la cláusula 8.2 del presente, (b) si el Vendedor no ha tenido la oportunidad de verificar inmediatamente la validez de la queja en el lugar, o hacer arreglos para que esto se haga, y/o (c) si han pasado 12 (doce) meses desde la fecha de entrega.

## 9. Almacenamiento

Si el Cliente no acepta la entrega de los Productos, sin perjuicio de la cláusula 5.2, y excepto cuando dicha falla o demora sea causada por un evento de Fuerza Mayor (como se define en la cláusula 14), el Vendedor puede almacenar los Productos hasta que se realice la entrega y cobrar al Cliente todos los costos y gastos relacionados (incluido el seguro).

## 10. Servicios de Diseño e Ingeniería

**10.1 Diseño.** El Vendedor proporcionará los Servicios de acuerdo con los requisitos de mano de obra buena y confiable. Los Servicios se basarán en la información proporcionada por el Cliente, por lo que el Cliente garantiza la exactitud e integridad de la misma. Todas las consecuencias de la inexactitud y/o la falta de dicha información son enteramente por cuenta y riesgo del Cliente.

**10.2 Servicios.** Los Servicios son siempre específicos del proyecto y se basan en la compra y aplicación de los Productos producidos y/o entregados por o en nombre del Vendedor. El Cliente no está autorizado a utilizar los Servicios proporcionados por el Vendedor con la aplicación de materiales de terceros; en cualquier caso, las consecuencias de dicha acción son enteramente por cuenta y riesgo del Cliente.

**10.3 Derechos de Propiedad Intelectual.** Los Derechos de Propiedad Intelectual (según se definen en la cláusula 18) relacionados con los Servicios, incluidas las metodologías, técnicas, documentos y otra información o conocimiento asociados, son y continúan perteneciendo al Vendedor. En la



medida necesaria para este propósito, el Cliente obtendrá una licencia intransferible, no exclusiva y gratuita para el uso acordado de estos derechos durante la vigencia del Acuerdo.

## 11. Impuestos

**11.1 El precio no incluye impuestos.** Excepto como se especifica en la factura emitida por el Vendedor, el precio del Vendedor excluye todos los impuestos (incluidos, entre otros, impuestos sobre ventas, uso, impuestos especiales, valor agregado y otros similares), aranceles y derechos (incluidos, entre otros, los impuestos sobre el (los) Producto(s) o la lista de materiales de los mismos bajo cualquier Ley Aplicable (colectivamente, "**Impuestos**").

**11.2 El Cliente paga Impuestos.** El Cliente pagará todos los Impuestos que resulten del Acuerdo o del desempeño del Vendedor en virtud del Acuerdo, ya sean impuestos, gravados, cobrados, o retenidos ahora o en el futuro. Si el Vendedor debe imponer, gravar, cobrar, o retener cualquier Impuesto sobre cualquier transacción en virtud del Acuerdo, el Vendedor procederá en función a los procedimientos establecidos en las Leyes Aplicables. Salvo indicación distinta en las Leyes Aplicables, además del precio de compra, el Vendedor facturará al Cliente dichos Impuestos, a menos que en el momento de realizar el pedido, el Cliente proporcione al Vendedor un certificado de exención u otra documentación suficiente para verificar la exención de los Impuestos.

**11.3 Retención.** Si se requiere que se retengan Impuestos de los importes pagados o pagaderos al Vendedor en virtud del Acuerdo, (a) dicho importe de retención no se deducirá de los importes adeudados al Vendedor según el precio original, (b) el Cliente pagará los Impuestos en nombre de Vendedor a la autoridad fiscal correspondiente de acuerdo con la Ley Aplicable, y (c) el Cliente enviará al Vendedor, en los 60 (sesenta) días siguientes al pago, una prueba de los Impuestos pagados suficiente para establecer el importe de la retención y el destinatario.

**11.4 El Vendedor no es Responsable.** En ningún caso el Vendedor será responsable de los Impuestos pagados o pagaderos por el Cliente. Esta cláusula sobrevivirá a la terminación o resolución del Acuerdo.

## 12. Control de Exportación

El Cliente acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación aplicables, incluidas las de los Estados Unidos y el Reino Unido, para garantizar que los Productos, las piezas y la tecnología proporcionados por el Vendedor en virtud del Acuerdo no se utilicen, vendan, divulguen, liberen, transfieran, o reexporten en violación de dichas leyes y regulaciones. El Cliente no exportará, reexportará ni transferirá, directa o indirectamente, ningún artículo o tecnología proporcionada por el Vendedor en virtud del Acuerdo a: (a) ningún país designado en virtud de la Ley Aplicable como "Patrocinador estatal del terrorismo", como se describa; (b) cualquier persona o entidad que figure en una lista bloqueada, embargada o prohibida mantenida por una autoridad competente de conformidad con las leyes aplicables; o (c) un usuario final involucrado en cualquier actividad de armas nucleares, químicas o biológicas. Si los Productos o Servicios que se van a exportar fuera de los EE. UU. y/o la UE, u otras jurisdicciones donde las leyes requieren declaraciones de "uso dual", se consideran o es probable que se consideren como "uso dual", el Cliente deberá (o hará que el usuario final de los Productos/Servicio lo haga) proporcionar al Vendedor, de inmediato cuando lo solicite, una "Declaración del Usuario Final" de acuerdo con los requisitos legales aplicables. El Vendedor no será responsable ante el Cliente por ningún retraso y no estará en incumplimiento de sus obligaciones en caso de que el Cliente falle o demore en proporcionar dicha declaración.

## 13. Resolución

**13.1 Aviso de Resolución.** Cualquiera de las Partes podrá resolver inmediatamente el Acuerdo, notificando por escrito a la otra Parte, si:

(a) la otra Parte incurre en un incumplimiento sustancial de cualquier término del Acuerdo y (si dicho incumplimiento es susceptible de subsanación) no subsana dicho incumplimiento en los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación por escrito en la que sea requerida al efecto;

(b) La otra Parte no realiza ningún pago exigido en virtud del Acuerdo a su vencimiento y no subsana el incumplimiento en los 3 días naturales siguientes a la recepción de la notificación por escrito de impago; o

(c) Cualquier insolvencia o suspensión de las operaciones de la otra Parte o cualquier petición presentada o procedimiento realizado por o contra la otra Parte en virtud de cualquier ley estatal, federal o aplicable relacionada con la quiebra, convenio, reorganización, administración judicial o cesión en beneficio de acreedores u otros procedimientos similares.

**13.2 Cambio de control.** En el caso de un cambio directo o indirecto en la alta gerencia o el poder de dirigir o causar la dirección de la gerencia y las políticas del Cliente (ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de otro modo), el Vendedor podrá resolver el Acuerdo inmediatamente mediante notificación por escrito.

**13.3 Efecto.** La resolución no afecta a ninguno de los derechos y recursos de las Partes que se hayan adquirido antes de la fecha efectiva de resolución. Los derechos de resolución previstos en esta cláusula 13 no limitarán los demás derechos y recursos de las Partes según lo permita la Ley Aplicable. Tras la terminación del Acuerdo, el Cliente, a elección del Vendedor, devolverá al Vendedor o destruirá toda la información confidencial del Vendedor en su poder, y proporcionará un certificado de un funcionario del Cliente en cuanto a la destrucción de toda la información confidencial del Vendedor dentro de un plazo de 15 (quince) días calendario. El Cliente no tendrá derecho a utilizar la información confidencial del Vendedor después de la resolución del Acuerdo.

**13.4 Supervivencia.** Cualquier disposición del Acuerdo que, expresa o implícitamente, tenga la intención de entrar en vigor o continuar en vigor en o después de la terminación o expiración del Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto, incluidas, en cualquier caso, las cláusulas 1, 7.10, 13.3, 13.4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29.

## **14. Fuerza Mayor/Retraso Justificable y No Hay Cláusula de Dificultades Graves**

**14.1 Fuerza Mayor y otras Exclusiones de Responsabilidad.** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra, ni se considerará en incumplimiento o falta de sus obligaciones en virtud del Acuerdo en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones se retrase o se impida, directa o indirectamente, debido a causas más allá del control razonable de la Parte afectada, incluyendo, pero sin limitarse a: (a) desastres naturales o provocados por el hombre, casos fortuitos, actos u omisiones de las autoridades gubernamentales, incendios, condiciones climáticas severas, terremotos, huelgas u otros disturbios laborales, inundaciones, riesgo grave de secuestro, guerra (declarada o no declarada), conflicto armado, actos o amenazas de terrorismo, pandemias, epidemias, cuarentenas, calamidades regionales, nacionales o internacionales, malestar social, disturbios, demoras severas en el transporte o incapacidad para obtener los materiales o materias primas, componentes o servicios necesarios (todo lo anterior definido como "**Fuerza mayor**"); (b) en el caso del Vendedor, actos u omisiones del Cliente, incluida la falta de proporcionar al Vendedor oportunamente cualquier acceso, información, herramientas, material, incluidas las materias primas, y las aprobaciones necesarias para permitir que el Grupo del Vendedor realice oportunamente las actividades requeridas, e incluyendo, sin limitación, las condiciones físicas desconocidas en el sitio de una naturaleza inusual y que difieran materialmente de las que se encuentran ordinariamente y generalmente se reconocen como ocurridas en el trabajo del carácter previsto en el Acuerdo, también se considerarán Fuerza mayor a favor del Vendedor. La Parte afectada notificará sin demora a la otra Parte en caso de una demora en virtud de esta cláusula. Las fechas de entrega o ejecución se extenderán por un periodo igual al tiempo perdido debido a dicho retraso, más el tiempo adicional que sea razonablemente necesario para superar el efecto de dicho retraso. Si el Vendedor se retrasa por actos u omisiones del Cliente, o por el trabajo prerequisite de otros contratistas del Cliente, el Vendedor también tendrá derecho a un ajuste de precio equitativo. Bajo ninguna circunstancia la obligación de pago del Cliente se considerará excusable en virtud de esta cláusula. El Cliente también declara y reconoce que su experiencia y/o habilidades son tales, que cumplirá con sus

obligaciones incluso en casos de Fuerza Mayor en la mayor medida posible y según lo permitido por la Ley Aplicable.

**14.2 Derecho a Resolver.** Si una demora derivada de las circunstancias establecidas en esta cláusula 14 se extiende por más de 90 (noventa) días calendario y las Partes no han acordado la forma en que se para reanudará el trabajo, que puede incluir un ajuste de precio equitativo, cualquiera de las Partes (excepto cuando dicho retraso es causado por el Cliente, en cuyo caso solo el Vendedor), podrá resolver el Acuerdo con 30 (treinta) días calendario de preaviso por escrito. En dicho caso de demora, el Cliente deberá pagar al Vendedor el precio prorrateado por todos los trabajos y actividades realizados antes de la fecha efectiva de terminación.

## **15. Salud y Seguridad Ambiental (EHS)**

**15.1 El Cliente proporcionará un entorno de trabajo seguro.** El Cliente emprenderá todas las acciones necesarias para proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y protegido, incluido el transporte y el alojamiento, si corresponde, para el personal del Vendedor. El Cliente deberá informar al Vendedor sobre cualquier riesgo, peligro o condición que afecte la salud, la seguridad del trabajador, incluida la presencia o posible presencia de materiales peligrosos, y proporcionará información relevante, incluidas hojas de datos de seguridad, planes de seguridad del sitio, evaluaciones de riesgos, y análisis de riesgos laborales.

**15.2 El Cliente Proporcionará al Vendedor Acceso al Sitio y Notificación de las Leyes Aplicables.** Para evaluar los riesgos asociados con la prestación de servicios y el desempeño en virtud del Acuerdo, el Cliente deberá proporcionar al Vendedor un acceso razonable para examinar el sitio y el equipo relacionado. Si el trabajo del Vendedor en el sitio está sujeto a requisitos legales de EHS locales, estatales o nacionales que no están razonablemente disponibles, el Cliente deberá notificar y proporcionar copias de los mismos al Vendedor.

## **16. Limitaciones de Responsabilidad**

**16.1 Pérdidas Especiales o Consecuentes.** Los recursos proporcionados en este Acuerdo serán los únicos y exclusivos recursos del Cliente (incluidas las reclamaciones de terceros). El Vendedor no será responsable ante el Cliente por cualquier daño indirecto, especial o consecuente de cualquier naturaleza, como (pero no limitado a), daños por retraso, daños debido a interrupción del negocio, pérdida de beneficios, pérdida de ahorros, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades, pérdida de fondo de voluntad, pérdida de datos, daños reputacionales o penalidades o multas perdidas, ya sea que se basen o no dichos daños en la responsabilidad civil, garantía, contrato o cualquier otra doctrina.

**16.2 Responsabilidad Total.** La responsabilidad total del Vendedor bajo o en relación con el Acuerdo por reclamaciones de cualquier tipo (incluidas reclamaciones de terceros) ya sea por responsabilidad civil contractual o extracontractual o que de otro modo que surja del cumplimiento/incumplimiento o violación del Acuerdo, incluida la compensación bajo el Acuerdo, o el suministro de cualquier producto o servicio no excederá la cantidad pagada o pagable por el producto o servicio específico que da lugar a la reclamación.

**16.3 Conducta Dolosa.** Las limitaciones y exclusiones establecidas anteriormente en esta cláusula se aplicarán únicamente en la medida permitida por las Leyes Aplicables y no se aplicarán en caso de intención o dolo del Vendedor o de culpa inexcusable.

## **17. Indemnidad**

El Cliente liberará, defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor, a las afiliadas del Vendedor y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, gerentes, empleados, representantes y asesores (los "**Indemnizados del Vendedor**") de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daños, reclamaciones, multas, sanciones, juicios, acuerdos, costos y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales), incluidas las lesiones personales o la muerte de los empleados del Cliente o daños a la propiedad, que surjan de o en conexión con el Acuerdo y las

actividades del Cliente en relación con el Acuerdo, incluida (a) la manipulación, el almacenamiento, la comercialización, la venta, la reventa, la distribución, el uso o la eliminación de los Productos o Servicios (ya sea que se utilicen solos o en combinación con otras sustancias) por el Cliente o por cualquier tercero en las instalaciones del Cliente o por cualquier tercero en cualquier lugar o (b) el incumplimiento por parte del Cliente de las instrucciones o regulaciones relacionadas con la seguridad (del producto) o la Ley Aplicable. Esta cláusula sobrevivirá a la expiración, resolución o cancelación del Acuerdo.

## 18. Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor

Los derechos de propiedad intelectual del Vendedor incluyen, sin limitación, todas las marcas comerciales, nombres comerciales, logotipos, diseños, símbolos, emblemas, marcas distintivas, lemas, marcas de servicio, derechos de autor, patentes, modelos, dibujos, conocimientos técnicos, información y cualquier otro material distintivo del Vendedor, el Grupo del Vendedor y el Grupo Orbia, estén o no sujetos a registro o archivo, incluidos todos los registros o solicitudes para registrar cualquiera de los elementos anteriores; y todos los derechos en la naturaleza de cualquiera de los elementos anteriores, y todos los derechos que tengan un efecto equivalente o similar, y el derecho a solicitar cualquiera de los derechos mencionados en esta definición en cualquier jurisdicción (en adelante, "**Derechos de Propiedad Intelectual**"). El Vendedor retiene todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Productos y Servicios, y nada de lo contenido en estos Términos y Condiciones se interpretará como una concesión al Cliente de ningún derecho o licencia, de forma expresa o implícita, sobre los Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor. En particular, el Cliente no utilizará el nombre, el logotipo u otros Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Además, el Cliente no hará ni dejará de hacer nada que pueda infringir, dañar, poner en peligro o menoscabar los Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor. En particular, el Cliente no: (a) modificará, eliminará o desfigurará ninguna marca u otro medio de identificación de Productos o Servicios entregados por el Vendedor; (b) utilizará los Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor de tal manera que su carácter distintivo o su validez puedan verse afectados; (c) usará marcas comerciales que no sean las marcas comerciales del Vendedor con respecto a Productos o Servicios entregados por el Vendedor sin el previo consentimiento expreso por escrito del Vendedor, o (d) usará marcas comerciales o nombres comerciales similares a las marcas comerciales del Vendedor o nombres comerciales que puedan causar confusión o engaño. A los efectos del presente, "**Grupo de Vendedores**" se referirá a Wavin BV, sus subsidiarias y grupo de empresas, y Orbia Group se referirá a Orbia Advance Corporation, SAB de CV y sus subsidiarias y grupo de empresas.

## 19. Privacidad de Datos

Cada Parte cumplirá con todas las leyes de protección de datos aplicables. A menos que las Partes acuerden lo contrario, el Vendedor (o sus subcontratistas) no procesará información relacionada con ninguna persona física identificada o identificable ("**Datos Personales**") para el Cliente o en nombre del Cliente. En el caso de que el Vendedor procese Datos Personales como parte de sus propios fines comerciales legítimos, lo hará de acuerdo con el Aviso de Privacidad del Vendedor que está disponible en <https://www.wavin.com/es-pe/politica-de-privacidad>.

## 20. Confidencialidad

"**Información Confidencial**" significa los términos del Acuerdo y toda la información no pública, datos técnicos o conocimientos técnicos en cualquier forma y materiales (incluidas muestras) relacionados con el negocio, los Productos, los Servicios y/o las actividades del Vendedor y/o sus afiliadas, divulgados o puestos a disposición del Cliente en relación con el Acuerdo, ya sea oralmente o por escrito, en forma electrónica o de otro tipo, y estén o no marcados como patentados o confidenciales, y cualquier información derivada de la Información Confidencial; siempre que la Información Confidencial no incluya información (i) que sea conocida por el Cliente en el momento de la divulgación u obtenida legítimamente por el Cliente de forma no confidencial de un tercero; (ii) que sea ahora, o en el futuro, a través de ningún acto o falta de actuación por parte del Cliente, conocida por el público; o (iii) que sea desarrollada de forma independiente por el Cliente sin

depender de la Información Confidencial, en cada caso según lo demuestre la evidencia documental contemporánea. El Cliente no utilizará la Información Confidencial excepto con el propósito de ejercer sus derechos o cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo (el "**Propósito**"). El Cliente no revelará la Información Confidencial a ningún tercero excepto a sus empleados y agentes que tengan la necesidad de conocer dicha información para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de no divulgación por escrito al menos tan estrictas como las contenidas en el Acuerdo. El Cliente no aplicará ingeniería inversa a la Información Confidencial, incluidas las muestras, sin el permiso del Vendedor. El Cliente adoptará medidas de seguridad razonables y prudentes para evitar el uso o la divulgación de Información Confidencial que infrinja el presente Acuerdo. El Cliente será responsable de las obligaciones de sus empleados y agentes en virtud del Acuerdo y el Cliente asume la responsabilidad por los daños que surjan de cualquier incumplimiento de este Acuerdo por parte de sus empleados y agentes, que sería un incumplimiento de este Acuerdo si el Cliente lo cometiera directamente, incluido sin limitación, un uso no autorizado de Información Confidencial. A solicitud del Vendedor, el Cliente deberá devolver de inmediato todas las copias, ya sean escritas, electrónicas o de otra forma, de dicha Información Confidencial, o eliminar y destruir la Información Confidencial de manera segura. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente puede conservar una copia de la Información Confidencial para fines de administración de registros o copias en sistemas de respaldo de archivo de toda la empresa. A pesar de la destrucción o retención de la Información Confidencial, el Cliente seguirá estando sujeto a sus obligaciones de confidencialidad en virtud del presente. En caso de que el Cliente deba divulgar cualquier Información Confidencial por orden de un tribunal o de cualquier agencia gubernamental, por ley, reglamento, proceso judicial o administrativo, el Cliente deberá: (a) notificar previamente por escrito al Vendedor de dicha divulgación, si está permitido legalmente; (b) cooperar razonablemente con el Vendedor, a solicitud y por cuenta del Vendedor, para resistir o limitar dicha divulgación o para obtener una orden de protección; y (c) en ausencia de una orden de protección u otro remedio, divulgar solo la parte de la Información Confidencial que se requiera legalmente divulgar en la opinión de un abogado y asegurar que se acordará un tratamiento confidencial a la información divulgada. Después de la terminación de este Acuerdo, las obligaciones del Cliente bajo este Acuerdo con respecto a la Información Confidencial continuarán en pleno vigor y efecto de la siguiente manera: (i) en el caso de cualquier Información Confidencial que constituya un secreto comercial en el sentido de la Ley Aplicable, mientras dicha información siga siendo un secreto comercial; o (ii) en el caso de cualquier otra Información Confidencial o materiales confidenciales, por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de divulgación. El Vendedor tendrá derecho a una medida cautelar por cualquier incumplimiento o amenaza de incumplimiento de esta disposición sin el requisito de depositar una fianza o probar daños.

## 21. Datos del Cliente

**21.1 El Cliente posee los Datos del Cliente y la Licencia Otorgada por el Vendedor.** El Vendedor reconoce que, entre el Vendedor y el Cliente, el Cliente posee todos los derechos, propiedad e intereses, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual, sobre los Datos del Cliente (como se define a continuación). Por el presente, el Cliente otorga al Vendedor (i) una licencia mundial no exclusiva, perpetua, irrevocable, libre de regalías, totalmente pagada para reproducir, distribuir, modificar y de otro modo usar y mostrar los Datos del Cliente para investigación interna y con fines de desarrollo de productos/servicios y para proporcionar Productos y Servicios al Cliente, y (ii) una licencia mundial no exclusiva, perpetua, irrevocable, libre de regalías, totalmente pagada para reproducir, distribuir, modificar y utilizar y mostrar los Datos del Cliente incorporados en las estadísticas agregadas. "**Datos del Cliente**" significa, que no sean estadísticas agregadas, información, datos y otro contenido, en cualquier forma o medio, que se envía, pública o transmite o es puesta a disposición por o en nombre del Cliente, o un usuario del Producto o Servicios del Cliente que incorporan el producto o servicios objeto del Acuerdo, del Vendedor que son generados por el Producto o Servicio o el uso del Producto o Servicio, siempre que los Datos del Cliente excluyan cualquier Dato Personal. Nada en el Acuerdo se considerará que limita los derechos otorgados por el Cliente al Vendedor en cualquier otro acuerdo.

**21.2 Feedback del Cliente** Si el Cliente o cualquiera de sus empleados o contratistas sugiere o recomienda cambios en el Producto o Servicios, incluidas, entre otras, nuevas características o

funcionalidades relacionadas con los mismos, o comparte comentarios, preguntas, sugerencias o similares ("**Feedback**"), el Vendedor es libre de utilizar dicho Feedback independientemente de cualquier otra obligación o limitación entre las Partes que rigen dicho Feedback. Por la presente, el Cliente asigna al Vendedor en nombre del Cliente y en nombre de sus empleados, contratistas y/o agentes, todos los derechos, propiedad e intereses en y para el Feedback y el Vendedor es libre de usar, sin ninguna atribución o compensación a ninguna de las Partes, cualquier idea, conocimiento, conceptos, técnicas u otros derechos de propiedad intelectual contenidos en el Feedback, para cualquier propósito, aunque el Vendedor no está obligado a utilizar ningún Feedback.

## 22. Estadísticas Agregadas

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Acuerdo o cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las Partes, el Vendedor puede monitorear el uso del Producto o Servicios por parte del Cliente y recopilar Estadísticas Agregadas (como se define a continuación). En lo que respecta al Vendedor y el Cliente, todos los derechos, propiedad e intereses en las Estadísticas Agregadas, y todos los derechos de propiedad intelectual correspondientes, pertenecen y son de propiedad únicamente por el Vendedor. El Cliente reconoce que el Vendedor puede compilar Estadísticas Agregadas basadas en los Datos del Cliente recopilados del uso del Producto o Servicios por parte del Cliente (o sus clientes). El Cliente acepta que el Vendedor puede (i) poner las Estadísticas Agregadas a disposición del público de conformidad con la Ley Aplicable, y (ii) utilizar las Estadísticas Agregadas en la medida y de la manera permitida por la Ley Aplicable, siempre que dichas Estadísticas Agregadas no identifiquen expresamente al Cliente. "**Estadísticas Agregadas**" se refiere a datos e información relacionados con el uso del Producto o Servicios por parte del Cliente (o sus clientes) que el Vendedor utiliza en conjunto y que no identifican directamente al Cliente, incluida la recopilación de información estadística y de rendimiento relacionada con la provisión y operación del Producto y Servicios del Vendedor.

## 23. Cumplimiento de la Ley Aplicable

**23.1 Estándares de la Industria.** El Acuerdo se basa en el diseño, la fabricación, las pruebas y la entrega de los Productos y Servicios por parte del Vendedor de conformidad con: (i) sus propios criterios de diseño, procesos y procedimientos de fabricación y programa de garantía de calidad; (ii) aquellas partes de las especificaciones, códigos y estándares de la industria vigentes a la fecha de celebración del Acuerdo que se especifiquen al Vendedor; (iii) la Ley Aplicable; y (iv) los términos y especificaciones por escrito acordados mutuamente establecidos en el Acuerdo. Si se produce alguno de los cambios anteriores, el Vendedor puede cambiar unilateralmente los Productos y Servicios para garantizar el cumplimiento de cualquiera de los anteriores. Además, el Vendedor tendrá derecho a modificar el precio acordado, la fecha de entrega/ejecución o las garantías de forma unilateral. En el caso de que dicho cambio impida al Vendedor ejecutar sus obligaciones sin infringir la Ley Aplicable o haga que el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Vendedor sea irrazonablemente oneroso o desequilibrado, el Vendedor también tendrá derecho a rescindir el Acuerdo sin ninguna responsabilidad.

**23.2 Cumplimiento de las Leyes Aplicables** Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Acuerdo, las Partes cumplirán en todo momento con toda la Ley Aplicable en la ejecución del Acuerdo.

**23.3 Lucha contra el Soborno y la Corrupción.** El Cliente se asegurará de que él, sus directores, empleados o subcontratistas no ofrecerán, prometerán ni otorgarán ninguna ventaja pecuniaria indebida o de otro tipo a los empleados del Vendedor o terceros (incluidos los funcionarios públicos) con el fin de obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida, en relación con el Acuerdo. El Cliente cumplirá con toda la legislación antisoborno aplicable (incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. Y la Ley de Soborno del Reino Unido) y habrá implementado medidas preventivas adecuadas para garantizar que los empleados y subcontratistas cumplan con la Ley Aplicable.

## 24. Cesión, Novación y Subcontratación

El Cliente no puede ceder o novar el Acuerdo, en su totalidad o en parte, incluso mediante un cambio de estructura o propiedad del Cliente, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, cuyo consentimiento no se retrasará o retendrá injustificadamente, siempre que el Vendedor tenga derecho a retener dicho consentimiento en cualquier caso si el cesionario/beneficiario de novación carece de la capacidad financiera adecuada, es un competidor o competidor potencial del Vendedor o sus afiliadas, hace que el grupo del Vendedor infrinja la Ley Aplicable y/o no cumple con el código de ética. El Vendedor puede ceder o novar a terceros el Acuerdo, en su totalidad o en parte, y el Vendedor notificará por escrito al Cliente tal situación. Las Partes acuerdan ejecutar los documentos que sean necesarios para dar efecto a las asignaciones o novaciones permitidas establecidas en esta cláusula. En el caso de una novación o cesión por parte del Cliente, el Cliente deberá hacer que el beneficiario de novación/cesionario proporcione seguridad de pago adicional a solicitud razonable del Vendedor. Cualquier cesión o novación que viole lo anterior será nula y sin efecto para las Partes.

## 25. Subcontratistas

El Vendedor tiene el derecho de subcontratar sus obligaciones bajo este Acuerdo. El uso de un subcontratista no eximirá al Vendedor de la responsabilidad en virtud de este Acuerdo por el cumplimiento de las obligaciones subcontratadas.

## 26. Cambios

Cada Parte podrá proponer en cualquier momento cambios en el Acuerdo, a través de un proyecto de solicitud de cambio. Ningún cambio surtirá efectos hasta que ambas Partes acuerden, a través de un representante con poderes suficientes, dicho cambio por escrito. A menos que las Partes acuerden lo contrario, el precio por los servicios adicionales generados por el cambio aprobado por las Partes será en base a las tarifas publicadas al momento del cambio por el Vendedor.

## 27. Ley Aplicable

El Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la jurisdicción en la que está domiciliado el Vendedor, excluyendo en cualquier caso las reglas de conflicto de leyes. Las Partes reconocen y acuerdan que la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (a menudo denominada Convención de Compraventa de Viena) está expresamente excluida.

## 28. Resolución de Conflictos

Cualquier disputa o reclamación que surja de o en conexión con el Acuerdo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes en la jurisdicción y el distrito donde esté domiciliado el Vendedor y las Partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales para estos fines.

## 29. Cláusulas Generales

**29.1 Acuerdo Completo.** Este Acuerdo representa el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza y extingue todos los acuerdos, promesas, seguridades, garantías, representaciones y entendimientos previos entre ellas, ya sean escritos u orales, relacionados con su objeto. Cualquier acuerdo previo celebrado por y entre las Partes es reemplazado por este Acuerdo.

**29.2 No Hay Modificación Oral.** Ninguna modificación, resolución, renuncia u otro cambio será vinculante para ninguna de las Partes a menos que lo acuerden por escrito sus representantes autorizados. Cada Parte acepta que no se ha basado en ni ha sido inducida por ninguna representación de la otra Parte que no esté contenida en este Acuerdo.

**29.3 Separabilidad.** La invalidez total o parcial de cualquier parte del Acuerdo no afectará la validez del resto del Acuerdo. En el caso de que alguna disposición del Acuerdo se considere inválida o inaplicable, solo la parte inválida o inaplicable de la disposición dejará de ser válida, dejando intacta

y en plena vigencia y efecto el resto de la oración, cláusula y disposición, en la medida en que no se considere inválida o inaplicable.

29.4 **Encabezados.** Los encabezados de las cláusulas y párrafos de este documento son para fines de referencia únicamente y no regirán el significado o la interpretación de ninguna disposición del Acuerdo.



## Anexo 1 - Disposiciones Específicas de Cada País

### I. PERÚ

Además de los Términos y Condiciones, lo siguiente se aplica a los Clientes en Perú:

a. Modificación de la cláusula 3.1

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 3.1 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 3.1 de la siguiente manera:

**3.1 Precios.** El precio de los Productos y/o Servicios son los precios establecidos en el Acuerdo o, si no se establece ningún precio en el Acuerdo, el precio establecido en la lista de precios publicada por el Vendedor vigente a la fecha de la Orden de Compra. El Cliente deberá pagar además los importes establecidos en el Acuerdo (incluidos los mencionados en la cláusula 5.1 y 11 de estos Términos y Condiciones). Si después de la celebración del Acuerdo, se produce un cambio en los precios de las materias primas, los costos de mano de obra o de fabricación, las fluctuaciones del tipo de cambio, los aumentos en los impuestos, salarios, gravámenes, primas de cualquier tipo, impuestos o no por el gobierno, el Vendedor tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible de acuerdo con la Ley Aplicable, a proponer una modificación del precio acordado. Si se ejerce este derecho y el Vendedor desea aumentar el precio acordado en los tres meses posteriores a la celebración del Acuerdo, el Cliente tendrá dos (2) semanas para resolver el Acuerdo. El Cliente no tendrá derecho a reclamar ninguna compensación o indemnización al Vendedor por este motivo. Las cotizaciones de precios vencerán automáticamente treinta (30) días después de la fecha de emisión, o según se indique en la cotización. El Cliente acepta que el Vendedor puede cobrar una tarifa de manejo por Órdenes de Compra por debajo de una cantidad mínima o valor de pedido, que se incluirá en la Orden de Compra. El Vendedor se reserva el derecho de cobrar una tarifa por entrega rápida de los Productos, cuando el Cliente solicite que los Productos sean enviados antes de los plazos de entrega acordados o publicados.

b. Modificación de la cláusula 4.3

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 4.3 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 4.3 de la siguiente manera:

**4.3 Pago Atrasado.** Si el Cliente no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago hacia el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor por cualquier importe no impugnado, independientemente de si se establece en el Acuerdo o cualquier otro contrato con el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor, el Vendedor puede, a discreción exclusiva del Vendedor y hasta que se hayan pagado todos los importes pendientes y los intereses moratorios, si los hubiere: (1) quedar exento de sus obligaciones con respecto a las garantías, incluidos, entre otros, los plazos de entrega, el apoyo para la provisión de repuestos y los plazos de entrega en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (2) negarse a procesar cualquier crédito al que el Cliente pueda tener derecho en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (3) compensar cualquier crédito o suma adeudada por el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor al Cliente con cualquier importe no

impugnado adeudado por el Cliente al Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor, incluidos, entre otros, los importes adeudados en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo) entre las Partes o con las afiliadas del Vendedor; (4) suspender el cumplimiento de los contratos y los envíos futuros de Productos al Cliente a los que el Vendedor o cualquiera de las afiliadas del Vendedor estén obligados en virtud de cualquier contrato (incluido el Acuerdo); (5) declarar al Cliente en incumplimiento y resolver el Acuerdo y cualquier otro contrato con el Vendedor (de acuerdo con la sección ii. de la cláusula 13.1 siguiente) o cualquiera de las afiliadas del Vendedor (en este último caso, las afiliadas del Vendedor tendrán derecho a rescindir el contrato correspondiente); (6) recuperar Productos por los que no se haya realizado el pago; (7) entregar envíos futuros bajo cualquier contrato (incluido el Acuerdo) sobre la base de un pago en efectivo contra entrega o en efectivo por adelantado; (8) incluir intereses moratorios por pago atrasado sobre los importes pendientes a una tasa del 2 % por mes o la tasa máxima permitida por la Ley Aplicable, si es menor, para cada mes o parte del mismo (las Partes acuerda que el Cliente incurrirá en mora automática, de conformidad con lo previsto por el inciso 1 del Artículo 1333° del Código Civil, sin necesidad de requerimiento o intimación alguna por parte del Vendedor); (9) cobrar tarifas de almacenamiento o mantenimiento de inventario sobre los Productos; (10) recuperar todos los costos de cobranza, incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados; (11) si las Partes acuerdan un programa de pagos del monto adeudado y el Cliente no cumple con el pago según el programa de pago, acelerar todos los pagos restantes y declarar el saldo pendiente total en ese momento exigible y pendiente de pago; (12) implementar que cualquier bonificación por volumen de negocios o esquema de descuento solo se adeude y sea pagadero después de que el Cliente haya cumplido con todas sus obligaciones para con el Vendedor; (13) exigir al Cliente que pague los costes judiciales y extrajudiciales en los que incurra el Vendedor, que ascenderán a no menos del equivalente al 15 % de la suma pendiente, con sujeción a un importe mínimo de 250 EUR, o la tasa máxima permitida Aplicable Ley, si es menor; y (14) combinar cualquiera de los derechos y recursos anteriores según lo permita la Ley Aplicable. Los recursos anteriores son adicionales a todos los demás recursos disponibles por ley .

c. **Modificación de la cláusula 5.2**

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 5.2 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 5.2 de la siguiente manera:

**5.2 Envío.** A menos que el Vendedor acuerde por escrito una fecha de entrega diferente, el Vendedor programará la entrega de acuerdo con su plazo de entrega publicado. Todas las fechas de envío y entrega son aproximadas y se basan en la disponibilidad actual de material, incluida la materia prima, los programas de producción existentes y la pronta recepción de toda la información necesaria. El tiempo de entrega no será esencial. El Vendedor no será responsable de ningún daño, pérdida, falla o gasto que surja por retrasos en el envío debido a una causa no imputable al Vendedor, incluso cuando sean causados por Fuerza Mayor o el hecho de que el Cliente no proporcione al Vendedor las instrucciones de entrega adecuadas o cualquier otra instrucción que sea relevante para el suministro de los Productos o Servicios. Los pedidos se considerarán completados tras el envío de la cantidad especificada en la Orden de Compra. A menos que se acuerde lo contrario, todos los Productos se enviarán a más tardar un año a partir de la fecha en que el Vendedor acepta

la Orden de Compra. El Vendedor puede, a su total discreción, cumplir parcialmente una Orden de Compra y entregar parte de los Productos a sus Cliente. El Vendedor efectúa la entrega de las cantidades de Productos pedidos dentro de los límites de las cantidades estándar de paquetes que utiliza el Vendedor ocasionalmente. Si las Partes han acordado por escrito que el Vendedor entregará los Productos en un lugar de trabajo, el Cliente se asegurará de que los Productos se puedan entregar en un lugar en un terreno firme y en buenas condiciones, el más cercano al sitio, y el Vendedor puede negarse a descargar el Productos a sitios que, a criterio del conductor, se consideren inadecuados (dicha negativa constituirá aún la entrega de los Productos de acuerdo con el Acuerdo).

d. Modificación de la cláusula 7.6

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 7.6 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 7.6 de la siguiente manera:

7.6 El Vendedor excluye todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluidas las garantías comerciales e idoneidad para un propósito particular y/o garantía de no infracción. El Vendedor no será responsable ante ninguna parte en virtud de responsabilidad estricta, responsabilidad civil, contrato o de cualquier otra manera por los daños causados o que se aleguen como resultado de cualquier diseño o defecto en los Productos del Vendedor debido a una causa no imputable al Vendedor. La reparación, sustitución, reembolso parcial o total es la única y exclusiva forma de recurso disponible para el Cliente en caso de Productos defectuosos y las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

e. Modificación de la cláusula 13.1

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 13.1 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 13.1 de la siguiente manera:

**13.1 Aviso de Resolución.** Cualquiera de las Partes podrá rescindir inmediatamente el Acuerdo si:

- a. la otra Parte incurre en un incumplimiento sustancial de cualquier término del Acuerdo diferente al mencionado en la sección ii. y (si dicho incumplimiento es susceptible de subsanación) si no subsana dicho incumplimiento en los 30 (treinta) días calendario siguientes a la notificación por escrito en la que se le requiere la subsanación del incumplimiento (de acuerdo con el artículo 1429 del Código Civil peruano);
- b. la otra Parte no realiza al menos alguno de los pagos exigidos en virtud del Acuerdo a su vencimiento y no subsana el incumplimiento en los 15 (quince) días calendario siguientes a la recepción de la notificación por escrito de impago (de acuerdo con el artículo 1429 del Código Civil peruano); o

- c. cualquier insolvencia o suspensión de las operaciones de la otra Parte o cualquier petición presentada o procedimiento realizado por o contra la otra Parte en virtud de la Ley Aplicable relacionada con la quiebra, proceso concursal, reorganización, administración judicial u otros procedimientos similares (de acuerdo con el artículo 1430 del Código Civil peruano).
  
- f. Modificación de la cláusula 23.1

Para cualquier Cliente domiciliado en Perú, esta cláusula 23.1 reemplazará o modificará la disposición equivalente de los Términos y Condiciones en la cláusula 23.1 de la siguiente manera:

**23.1 Estándares de la Industria.** El Acuerdo se basa en el diseño, la fabricación, las pruebas y la entrega de los Productos y Servicios por parte del Vendedor de conformidad con: (i) sus propios criterios de diseño, procesos y procedimientos de fabricación y programa de garantía de calidad; (ii) aquellas partes de las especificaciones, códigos y estándares de la industria vigentes a la fecha de celebración del Acuerdo que se especifiquen al Vendedor; (iii) la Ley Aplicable; y (iv) los términos y especificaciones acordados por escrito por las Partes y que forman parte del Acuerdo. Si se produce el cambio de alguno de los conceptos anteriores, el Vendedor puede cambiar unilateralmente los Productos y Servicios para garantizar el cumplimiento de cualquiera de los conceptos anteriores. Además, el Vendedor tendrá derecho (i) a proponer modificaciones del precio acordado, y (ii) a modificar la fecha de entrega/ejecución o las garantías de forma unilateral. En el caso de que dicho cambio impida al Vendedor ejecutar sus obligaciones sin infringir la Ley Aplicable o haga que el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Vendedor sea irrazonablemente oneroso o desequilibrado, el Vendedor también tendrá derecho a rescindir el Acuerdo sin ninguna responsabilidad, sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible de acuerdo con la Ley Aplicable.